



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 3 del programa

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad
y la adaptación al cambio climático**

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la
vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción los siguientes documentos preparados para el período de sesiones:

a) El informe relativo a los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático¹;

b) La nota informativa sobre las actividades realizadas por los centros y redes regionales en relación con los procesos de planificación de la adaptación y las estructuras y los procesos destinados a establecer vínculos entre las dimensiones nacional y local de la planificación de la adaptación².

2. El OSACT también acogió con satisfacción la recopilación de buenas prácticas, instrumentos e iniciativas de recopilación de datos en lo relativo al uso de los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales para la adaptación, elaborada en colaboración con el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA)³.

3. El OSACT manifestó su reconocimiento ante las contribuciones de los centros y redes regionales, las instituciones internacionales y las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, consistentes en la realización de actividades relacionadas con la planificación y los procesos de adaptación, en la presentación de información al respecto y en la aportación de información sobre los resultados de las actividades regionales⁴ a que se hace referencia en el párrafo 1 b) *supra*. También manifestó su

¹ FCCC/SBSTA/2016/INF.4.

² FCCC/SBSTA/2016/INF.1.

³ Puede consultarse en <http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/LITKP-page.aspx>.

⁴ Los informes sobre las actividades regionales pueden consultarse en <http://unfccc.int/9557.php>.



reconocimiento ante las aportaciones de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, los expertos y otras organizaciones pertinentes a la recopilación a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*.

4. Expresó su agradecimiento al Japón por el apoyo financiero prestado a la ejecución de actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

5. De conformidad con el mandato que figuraba en la decisión 17/CP.19⁵, el OSACT hizo un balance de los progresos logrados en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi y reconoció los logros y avances alcanzados hasta la fecha en el marco del programa. El OSACT acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por la secretaría para llevar a efecto las actividades enmarcadas en el programa de trabajo de Nairobi bajo la dirección de la Presidencia del OSACT.

6. El OSACT reconoció el papel del programa de trabajo de Nairobi en la prestación de apoyo a otras esferas de trabajo y otros órganos constituidos en virtud de la Convención en las esferas del conocimiento en materia de adaptación y de la implicación de los interesados a este respecto, y aludió a la forma en que el programa podría contribuir a los nuevos procesos que se desarrollaran en el marco del Acuerdo de París y de la decisión 1/CP.21. En este sentido, el OSACT invitó al Comité de Adaptación, al GEPMA y a otros órganos pertinentes a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y funciones, consideraran la posibilidad de formular recomendaciones sobre actividades que podrían llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi en apoyo a dichos procesos.

7. El OSACT concluyó que en las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi se debía tener en cuenta a las comunidades vulnerables, además de las cuestiones de género, los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como la función de los ecosistemas y las consecuencias que estos pudieran sufrir, según el caso.

8. El OSACT también concluyó que se llevarían a cabo las actividades que figuran a continuación para orientar los planes y las medidas de adaptación a nivel regional, nacional y subnacional, especialmente con respecto, entre otras cuestiones, a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud:

a) En lo relativo a la salud:

i) El OSACT invitó a las Partes, a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 29 de agosto de 2016, presentaran información acerca de las siguientes cuestiones: su labor reciente en la esfera de los efectos del cambio climático sobre la salud humana, incluidos los cambios en la distribución geográfica de las enfermedades; los problemas nuevos e incipientes relacionados con la salud, tales como las enfermedades tropicales, y su repercusión en las estructuras sociales y económicas, así como las cuestiones de la malnutrición, las enfermedades transmitidas por el agua, las enfermedades transmitidas por vectores y las consecuencias de los desastres; y los efectos del cambio climático sobre la salud y la productividad en el lugar de trabajo, incluidas las secuelas relativas a la salud ocupacional, la seguridad y la protección social⁶;

ii) El OSACT pidió a la secretaría que utilizara las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 8 a) i) *supra* para orientar el décimo Foro de

⁵ Decisión 17/CP.19, párr. 13 b).

⁶ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

Funcionarios de Enlace, que se celebraría coincidiendo con el OSACT 45 (noviembre de 2016);

iii) El OSACT también pidió a la secretaría que organizara el décimo Foro de Funcionarios de Enlace en torno al tema de la salud y la adaptación, con oradores procedentes de las Partes y las organizaciones pertinentes;

iv) El OSACT pidió además a la secretaría que preparara un informe de síntesis de las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 8 a) i) *supra* y de los temas que se sometieran a debate en el décimo Foro de Funcionarios de Enlace para que el OSACT lo examinara en su 46º período de sesiones (mayo de 2017);

b) En lo relativo a los asentamientos humanos:

i) El OSACT pidió a la secretaría que preparara un documento en que se resumieran de forma concisa las iniciativas correspondientes al ámbito de los asentamientos humanos en el contexto del mandato del programa de trabajo de Nairobi para que el OSACT lo examinara en su 46º período de sesiones;

ii) El OSACT invitó a las Partes, a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 20 de septiembre de 2017, presentaran información sobre cuestiones como las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y los instrumentos y métodos disponibles, basándose en su reciente labor en la esfera de los asentamientos humanos y la adaptación, con inclusión de la información relativa a la evaluación de la sensibilidad y la vulnerabilidad al cambio climático, integrando en la planificación las consideraciones a corto y largo plazo relacionadas con el clima (incluidos tanto los fenómenos extremos como los de evolución lenta), el papel de los gobiernos nacionales en la prestación de apoyo a la adaptación a nivel local y las asociaciones entre ciudades para hacer frente al cambio climático, teniendo presentes las dificultades específicas con que tropiezan los asentamientos urbanos, rurales y apartados y las diferencias de escala existentes entre ellos, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados; asimismo, se debían tomar en consideración las cuestiones intersectoriales y los vínculos con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD)⁷;

iii) El OSACT pidió a la secretaría que utilizara las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 8 b) ii) *supra* para orientar el 11º Foro de Funcionarios de Enlace, que se celebraría coincidiendo con el OSACT 47 (noviembre de 2017);

iv) El OSACT también pidió a la secretaría que organizara el 11º Foro de Funcionarios de Enlace en torno al tema de los asentamientos humanos y la adaptación, con oradores procedentes de gobiernos locales y municipales, las Partes y las organizaciones pertinentes;

v) El OSACT pidió además a la secretaría que preparara un informe de síntesis de las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 8 b) ii) *supra* y de los temas que se sometieran a debate en el 11º Foro de Funcionarios de Enlace para que el OSACT lo examinara en su 48º período de sesiones (abril y mayo de 2018);

c) En lo relativo a los ecosistemas y los recursos hídricos:

i) El OSACT invitó a las Partes, a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 25 de enero de 2017, presentaran información acerca de las siguientes cuestiones: las

⁷ Véase la nota 6 *supra*.

lecciones aprendidas y las buenas prácticas en relación con los procesos de planificación de la adaptación que se ocupan de los ecosistemas y de las esferas conexas, como los recursos hídricos; las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en materia de vigilancia y evaluación de la aplicación de medidas de adaptación basada en los ecosistemas; y los instrumentos para evaluar los beneficios de mitigación y adaptación que brinda la adaptación basada en los ecosistemas de cara a aumentar la resiliencia y reducir las emisiones⁸;

ii) El OSACT pidió a la secretaría que, en colaboración con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi pertinentes, preparara un informe de síntesis de las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 8 c) i) *supra* para que el OSACT lo examinara en su 46º período de sesiones;

d) En lo relativo a la diversificación económica:

i) El OSACT invitó a las Partes, a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 20 de septiembre de 2017, presentaran información acerca de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en relación con las medidas y los planes de adaptación que pudieran aumentar la diversificación económica y producir beneficios secundarios de mitigación⁹;

ii) El OSACT pidió a la secretaría que recopilara todas las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 8 d) i) *supra* en un documento de la serie MISC para que el OSACT lo examinara en su 47º período de sesiones.

9. El OSACT acogió con satisfacción las actividades que el Comité de Adaptación y el GEPMA recomendaban que se realizaran en el marco del programa de trabajo de Nairobi, en respuesta a una invitación de la Presidencia del OSACT¹⁰, y pidió a la secretaría que las llevara a efecto bajo la dirección de la Presidencia del OSACT. Observó que las actividades reforzarían el papel del programa de trabajo de Nairobi en la prestación de apoyo en materia de conocimientos a la labor del Comité de Adaptación y del GEPMA.

10. El OSACT también observó que las actividades a que se hace referencia en el párrafo 9 *supra* reforzarían el papel del programa de trabajo de Nairobi en la prestación de apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD.

11. El OSACT invitó a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), a que, a más tardar el 20 de septiembre de 2017, presentaran a la secretaría información sobre los indicadores de adaptación y resiliencia a nivel nacional y/o local o correspondientes a sectores específicos¹¹. El OSACT pidió a la secretaría que utilizara esas comunicaciones para orientar la reunión que el Comité de Adaptación había acordado convocar en 2018 para intercambiar opiniones sobre los objetivos e indicadores nacionales de adaptación y sobre la manera en que estos estaban relacionados con los objetivos e indicadores de desarrollo sostenible y de reducción del riesgo de desastres en el contexto del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹². El OSACT invitó al Comité de Adaptación y al GEPMA a que examinaran las comunicaciones para orientar su labor de examen de la eficacia y la idoneidad de la adaptación.

⁸ Véase la nota 6 *supra*.

⁹ Véase la nota 6 *supra*.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2016/INF.4, párrs. 30 a 34.

¹¹ Véase la nota 6 *supra*.

¹² Véase el anexo del documento FCCC/SB/2015/2.

12. El OSACT consideró que el programa de trabajo de Nairobi podía contribuir a subsanar la falta de conocimientos que obstaculizaba la adopción de medidas de adaptación en los planos nacional y subnacional. Pidió a la secretaría que fomentara la colaboración entre los responsables de las políticas, las comunidades científicas y de investigación, incluido el IPCC, los profesionales y las instituciones financieras, entre otros interesados, para ayudar a subsanar la falta de conocimientos en materia de adaptación a nivel nacional y subnacional.

13. El OSACT estudió diversas formas de aumentar la eficacia de las modalidades del programa de trabajo de Nairobi, incluidas las maneras de ampliar la difusión de los conocimientos generados en el marco del programa de trabajo de Nairobi y de mejorar el aprendizaje con el fin de aumentar la escala de ejecución de las medidas de adaptación en todos los niveles. Concluyó que se llevarían a cabo, entre otras, las medidas que figuran a continuación, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT y con el apoyo de la secretaría:

a) Reforzar la participación de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi existentes y desarrollar nuevas asociaciones con los gobiernos locales y municipales, el sector privado, las organizaciones científicas, el mundo académico, las organizaciones que representaban a las comunidades indígenas y tradicionales, los grupos espirituales y religiosos, los grupos de interés relacionados con las cuestiones de género, las organizaciones juveniles y los medios de comunicación, entre otras entidades;

b) Mejorar el acceso al conocimiento y hacerlo más utilizable para los usuarios finales, entre otras vías a través del portal de conocimiento sobre la adaptación, por ejemplo estableciendo vínculos entre ese portal y otras plataformas de conocimiento, según el caso;

c) Aumentar la participación de las entidades de enlace nacionales de la Convención Marco en reuniones, talleres y otras actividades pertinentes realizadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi, y reforzar su papel en la difusión de los conocimientos generados en el marco del programa de trabajo de Nairobi entre los países, entre otras vías a través del portal de conocimiento sobre la adaptación;

d) Implicar a los centros y redes regionales en la realización de actividades de formación e intercambio de conocimientos y en la difusión de los resultados a nivel regional, nacional y subnacional, incluidos los resultados de las actividades a que se hace referencia en los párrafos 8 y 9 *supra*;

e) Entablar comunicación (por ejemplo, mediante seminarios web, según el caso) con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes en lo relativo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD en colaboración con el Comité de Adaptación y el GEPMA;

f) Lograr que en los instrumentos y métodos para los procesos de planificación de la adaptación se dé una mayor consideración a las cuestiones de género y estén mejor integrados los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

14. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 8, 9, 11, 12 y 13 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.